

VII) Que con fecha 10 de mayo de 2012, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Gestión de Aguas.

VIII) Que la Carta de Servicios de Parques y Jardines se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 28 de Mayo de 2012 ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de Gestión de Aguas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de GESTIÓN DE AGUAS, que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la utilización del sello "Compromiso con la Calidad" por el servicio de referencia.

### **Gestión de Aguas**

### **Cartas de Servicios**

#### 1. Presentación

Desde la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentra "Gestión de Aguas".

Con la elaboración de la Carta de Servicios Gestión de Aguas, se pretende hacer aún más visible este servicio entre la ciudadanía de Melilla y las condiciones en que se presta, dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren al prestarlo con unos determinados niveles de calidad, así como dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con este servicio y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlo.

#### 2. Datos de Carácter General y Normativa

##### Órgano Directivo

Según el artículo 1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente, de 29 de febrero de 2008 (BOME núm. 4486, de 14 de marzo de 2008), así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de agosto de 2011 (BOME extr. núm 20, de 26 de agosto de 2011), corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la competencia en materia Servicio de Aguas.

##### Definición- Misión.

La principal misión de este servicio es gestionar la planificación hidráulica de la Ciudad Autónoma de Melilla garantizando un abastecimiento de agua en cantidad y calidad y un saneamiento compatibles con el buen estado ecológico del litoral.

##### Normativa Reguladora

##### Normativa General

. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.